



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 116 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 07 JUN. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2056764 **"Mejoramiento del Estadio Parque Zonal de Cusco, Distrito de Wanchaq"**, **Componente:** 2007356 Mejoramiento de Campo Deportivo, **Metas:** 0091-2008, 0241-2009, 0140-2010 y 0168-2011 **Mejoramiento del Estadio Parque Zonal del Cusco**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2008, 2009, 2010 y 2011 en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 919-2010-GR CUSCO/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 1438-2008-GR CUSCO/PR, Resolución Ejecutiva Regional N° 1571-2007-GR CUSCO/PR, declarado viable con Código de Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP N° 53355.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016 GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2056764 **"Mejoramiento del Estadio Parque Zonal de Cusco, Distrito de Wanchaq"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ **7'198,851.84** (Siete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 84/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

Que, en el PIP **"Mejoramiento del Estadio Parque Zonal de Cusco, Distrito de Wanchaq"**, existe un saldo de Bienes Sobrantes en Obra por S/ 63,804.32 (Sesenta y tres mil, ochocientos cuatro 32/100) que se ha excluido de la presente Liquidación, por no conformar parte del Costo de la Obra en atención al Acta suscrito por la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Oficina de Contabilidad dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR, Ítem XI Disposiciones Finales, inciso a), aprobado con R.G.G.R. N° 293-2016-GR CUSCO/GGR, en atención al Memorandum N° 157-2018-GR CUSCO/GGR, documentos que se encuentran en el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera. Este saldo de S/ 63,804.32 queda registrada en la Cuenta Contable en la que se encuentra a la fecha y que sustenta a los Estados Financieros hasta su recuperación y/o regularización a la conclusión del Proceso Judicial seguido por la Procuraduría Pública Regional.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO GERENCIA GENERAL REGIONAL



Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2056764 "**Mejoramiento del Estadio Parque Zonal de Cusco, Distrito de Wanchaq**", está ubicado en el Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco y Departamento del Cusco, el proyecto se desarrolla en área actual del campo deportivo del Estadio Parque Zonal del IPD, la ejecución de 03 tribunas con capacidad total para 2340 asientos en todas las tribunas, 01 cancha con césped natural, 01 pista atlética sintética, veredas exteriores, cerco enmallado, intervención parte de cerco perimétrico existente y banca de suplentes; **la tribuna 01**, emplazada al Sur Oeste de la cancha de futbol contiene 02 niveles basados en sistema tradicional de pórticos y vigas con estructura de concreto armado en zapatas, vigas de cimentación columnas y vigas; **la tribuna 02**, emplazada al Sur Oeste de la cancha de futbol contiene 02 niveles, la albañilería en los bloques interiores está compuesta por unidades de bloqueta de concreto, los muros al interior como exterior tienen acabados con revestimiento de cemento arena en proporciones 1:5, con pintura látex a dos manos, en el caso de áreas de servicio (SS.HH) por la naturaleza de la actividad que allí se realizan tienen zócalo de cerámico de pared a una altura de 1.20m sobre el nivel de piso terminado; **la tribuna 03**, emplazada al Sur Oeste de la cancha de futbol contiene 02 niveles estas infraestructuras son de estructura de concreto armado en sistema estructural con pórticos, vigas de cimentación, columnas y vigas, los muros son de bloque hueco de concreto 15x20x40 y en cerco perimétrico de ladrillo King Kong de 24x13x8.5, en la totalidad de las tribunas se encuentran revestidas de cemento pulido, así como también los pisos de cemento pulido y bruñado, solo en las duchas, servicios higiénicos y camerinos de las duchas y vestidores y áreas húmedas, se tiene un revestimiento del zócalo de 1.20m y 1.80m con cerámico así como también en los pisos de cerámico de alto tránsito de cerámico pulido en las galerías y pasadizos; las puertas de madera aguan con tablero rebajado y ventanas de madera aguan con varillas de seguridad de fierro de 1/2" liso, las pinturas son de látex y las instalaciones eléctricas empotradas, se ha planteado un sistema de evacuación pluvial integrado a lo largo de todas las tribunas que garantiza un adecuado funcionamiento por la presencia de lluvias en nuestro medio; **la cancha de césped natural**, cuenta con un sistema de drenaje que recoge el flujo pluvial, del interior al perímetro de la cancha con tuberías cribadas para darle funcionalidad a este sistema se tienen que realizar una excavación manual, en cuanto a la excavación para las bases de filtración de la cancha de futbol se hizo con maquinaria, para después integrar las sub bases de filtración y asentamiento de grass natural; **la pista atlética sintética**, cuenta con ocho carriles para los atletas esta pista posee también sub bases para el asentado de una mezcla asfáltica sobre la cual se colocó el material sintético de tartán, así mismo la colocación de sardineles exteriores e interiores de confinamiento, próximo al sardinel interior entre la pista atlética y la cancha de grass con un canal intermedio; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2008, 2009, 2010 y 2011 asciende a **S/ 7'198,851.84** (Siete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 84/100 Soles), fecha de inicio de obra 14 de enero del 2008 y conclusión de obra 23 de diciembre del 2010;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016 GR CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;





**ERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.-APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2056764 "Mejoramiento del Estadio Parque Zonal de Cusco, Distrito de Wanchaq", Metas: 0091-2008, 0241-2009, 0140-2010 y 0168-2011 Mejoramiento del Estadio Parque Zonal del Cusco por el importe de S/ 7'198,851.84 (Siete Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 84/100 Soles).



ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Instituto Peruano del Deporte - Sede Cusco y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

